vinetur

Italia blinda sus denominaciones de origen con más poder para los consorcios

El decreto amplía su papel en vigilancia digital, oferta, sostenibilidad, turismo y defensa jurídica de las DOP e IGP

martes 9 de junio de 2026



El Ministerio de Agricultura, Soberanía Alimentaria y Bosques de Italia ha aprobado un nuevo decreto ministerial que amplía las funciones de los consorcios de tutela de las denominaciones DOP e IGP. La medida aplica en el ordenamiento italiano el reglamento

europeo 2024/1143 y da más peso a estas entidades en la gestión de las indicaciones geográficas agroalimentarias.

La información fue difundida este martes, 9 de junio, por Origin Italia, la organización que agrupa a los consorcios italianos. Su presidente, Cesare Baldrighi, valoró el decreto como un paso de gran importancia para el sistema nacional de denominaciones de origen e indicaciones geográficas. Según la entidad, la nueva norma refuerza la representación organizada del sector y amplía el margen de actuación de los consorcios en áreas que van más allá de la promoción tradicional.

El decreto reconoce nuevas competencias en gestión, promoción, sostenibilidad, vigilancia, uso de marcas, regulación de la oferta y desarrollo del enoturismo y del turismo gastronómico ligado a las denominaciones. También atribuye a los consorcios más capacidad para intervenir en la protección jurídica de los nombres registrados, en el control de usos ilícitos y en la supervisión de su presencia en internet.

Uno de los cambios más relevantes afecta a los criterios de reconocimiento de los propios consorcios. La nueva regulación introduce fórmulas más flexibles para que denominaciones pequeñas o con estructuras productivas complejas puedan contar con órganos de representación adaptados a su realidad. Con ello, el Gobierno italiano busca facilitar que más figuras de calidad dispongan de instrumentos estables para ordenar su actividad y defender sus intereses.

La norma también abre la puerta a crear un único consorcio para varias indicaciones geográficas, incluso cuando pertenezcan a cadenas productivas distintas. Esa posibilidad pretende favorecer la agregación entre productores y operadores y reducir divisiones históricas dentro del sistema italiano. Al mismo tiempo, el texto mantiene la autonomía decisoria de cada denominación, según explicó Origin Italia.

Otro bloque del decreto se centra en la gobernanza interna. El Ministerio actualiza normas estatutarias, criterios de representación y principios de transparencia, equilibrio y participación dentro de los consorcios. El objetivo es adaptar estas estructuras a una realidad productiva más compleja y permitir decisiones compartidas con una base más clara.

La reforma incorpora además las funciones que el reglamento europeo asigna a los grupos de productores reconocidos. En la práctica, los consorcios italianos pasan a tener un papel más amplio en la gestión integral de cada denominación. Eso incluye no solo tareas promocionales o de vigilancia, sino también la defensa de la reputación del producto, su relación con el territorio y el seguimiento del mercado.

En materia de propiedad intelectual, el decreto refuerza su capacidad para actuar frente a usos indebidos del nombre protegido. También les concede un papel directo en el control del empleo de las denominaciones en productos compuestos, elaborados o transformados. Para ello podrán autorizar ese uso y mantener registros de las empresas habilitadas para utilizar esas referencias.

El texto incorpora igualmente nuevas funciones ligadas a sostenibilidad y turismo asociado a las indicaciones geográficas. Los consorcios podrán impulsar iniciativas y fijar líneas de actuación para desarrollar actividades vinculadas al atractivo gastronómico de las DOP e IGP en sus territorios. Esta parte del decreto conecta la protección del producto con su valor económico local y con la promoción del origen como elemento comercial y cultural.

Otro punto relevante es la regulación de la oferta. El nuevo marco permite proponer medidas temporales para mejorar la programación productiva, ordenar mejor el mercado y dar más valor a la producción primaria. Según Origin Italia, esta herramienta busca proteger mejor el vínculo entre producto, territorio y comunidad productora. Esas medidas deberán respetar los principios europeos de proporcionalidad, no discriminación y libre concurrencia.

La aprobación del decreto llega en un momento en el que Italia intenta reforzar uno de sus principales activos agroalimentarios. El país cuenta con uno de los sistemas de indicaciones geográficas más amplios de Europa, tanto en alimentos como en vinos, y considera que estas figuras son una pieza básica para proteger rentas agrarias, ordenar mercados y defender productos con fuerte arraigo territorial.

Para el sector agroalimentario italiano, el cambio normativo puede tener efectos directos sobre la organización interna de muchas denominaciones. Las figuras pequeñas ganan opciones para estructurarse mejor; las grandes obtienen nuevas

herramientas jurídicas y comerciales; y todo el sistema dispone ahora de una base legal más amplia para actuar sobre promoción, vigilancia digital, planificación productiva y desarrollo territorial.

Origin Italia considera que esta actualización normativa permitirá a los consorcios operar con instrumentos más adecuados ante problemas como la protección online, la promoción internacional o la adaptación a criterios ambientales. La organización entiende además que el decreto da continuidad al modelo italiano de gestión colectiva de las indicaciones geográficas, basado en entidades reconocidas que representan a productores y operadores bajo supervisión pública.

Con esta decisión, Italia adapta su legislación nacional al nuevo reglamento comunitario y consolida un modelo en el que los consorcios dejan de ser solo órganos de promoción o control para asumir una función más amplia en la vida económica y jurídica de las DOP e IGP.